

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**60****COSLADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

BDNS (Identif.): 668989

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el acuerdo de las bases del I Certamen Nacional de Utopías: “Otro mundo es posible”.

Se aprueba por decisión de la Junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2022:

#### BASES I CERTAMEN NACIONAL DE UTOPIÁS: “OTRO MUNDO ES POSIBLE”

##### 1. *Objeto de la convocatoria*

El Ayuntamiento de Coslada convoca el I Certamen de relatos cortos y pintura “Utopías: otro mundo es posible”, cuyo fin es, por un lado, potenciar y difundir la creación pictórica y potenciar y difundir la creación literaria en lengua castellana.

Por otro lado, el tema escogido para ambas secciones es “utopías”, pues se persigue contribuir al pensamiento colectivo y a la reflexión para imaginar utopías como futuros alternativos que impulsen nuevas sociedades más sostenibles, colaborativas y con mayor calidad democrática.

Podrán optar a los premios del certamen todas aquellas personas mayores de edad, cualquiera que sea su nacionalidad.

El presente certamen tiene carácter de subvención.

##### 2. *Requisitos generales*

Tanto los relatos cortos como las obras pictóricas deben reflejar nuevas utopías construidas e imaginadas por sus autores/as, donde se debe dejar constancia y esbozar nuevas sociedades posibles con modelos positivos de ciudadanía y ciudades más sostenibles. En estos relatos deben recogerse elementos como las ecotopías, la sostenibilidad medioambiental, la igualdad entre hombres y mujeres, la diversidad cultural y la inclusión y mejores formas de gobernanza o cualquiera otro elemento relacionado con los Objetivos del Desarrollo y la Agenda 2030.

##### 3. *Requisitos para los relatos cortos*

Los relatos tienen que estar escritos en lengua castellana.

La temática y técnica narrativa será las utopías y bocetos de sociedades posibles, no admitiéndose traducciones, adaptaciones o recreaciones de otras obras.

Solo se admite un relato por participante. La presentación de dos o más conllevará la descalificación de todos ellos.

Los relatos deberán ser originales e inéditos, y no deben haber sido premiados con anterioridad. Sobre el carácter inédito de los relatos presentados a concurso, se considerará que lo tiene aquel que no haya sido publicado anteriormente o tenga comprometida su publicación con terceros en cualquier medio escrito, electrónico (incluido Internet) o de otro tipo. Si un autor o autora tuviera conocimiento de que su relato ha sido premiado en otro certamen, deberá notificárselo a la organización para proceder a su retirada.

No podrán participar personas que tengan vinculación laboral directa con el Ayuntamiento de Coslada.

La extensión de la obra presentada deberá estar entre 6 y 12 páginas, en formato DIN A4.

Deberán estar paginados, con interlineado de 1.5, letra Times New Roman n.º 12 o Arial n.º 11.

Los relatos presentados no podrán incluir ningún tipo de imagen en ninguna de las páginas, incluida la portada, si acaso se incluyera.

Se insta a respetar las normas de presentación especificadas en estas bases. El incumplimiento del formato de letra e interlineado indicados, y el trucaje informático para obtener un número mayor de páginas o encajar un texto de extensión excesiva en dicho espacio conllevará la descalificación del relato presentado.

#### 4. *Requisitos para las obras de dibujo*

La técnica estará dentro de las consideradas de Dibujo: lápiz, carbón, sanguina, plumi-lla, mixtas...

Cada participante podrá presentar únicamente una obra, con formato mínimo de 40 × 40 cm y máximo de 100 × 100 cm. La obra tendrá que ir sin enmarcar con protección de plástico o metacrilato. La temática será las “utopías”. Las obras seleccionadas serán expuestas en las fechas mes de marzo en la sala de exposiciones del centro cultural Antonio López.

No se aceptarán obras realizadas con técnicas digitales.

La obra tendrá que ser original e inédita (que no haya sido premiada en otros concursos o certámenes). No se admiten copias de obras de otros artistas.

Las obras se entregarán sin firma, al dorso de la misma figurará el título o lema y el nombre y apellido del autor o autora.

#### 11. *Forma de presentación*

Del relato corto.

La presentación de la obra se realizará a través de un formulario online en la página web [www.coslada.es/cultura](http://www.coslada.es/cultura). Deberán rellenarse todos los campos obligatorios y adjuntar el relato en un archivo en formato Pdf. No se admitirán textos en ningún otro tipo de formato ni forma de inscripción.

El nombre del archivo debe ser el del relato. El texto debe estar encabezado por el título de la obra. No podrá figurar ningún dato que identifique a la persona que se presenta al certamen.

El Ayuntamiento de Coslada garantiza que los datos de quienes participen en el certamen no serán trasladados a ninguna persona, manteniendo la total confidencialidad hasta el fallo del jurado, momento en que se darán a conocer el nombre y apellidos del autor o autora del relato ganador y accésit.

De la obra de dibujo.

La inscripción en el certamen se realizará a través de un formulario online en la página web [www.coslada.es/cultura](http://www.coslada.es/cultura). Deberán rellenarse todos los campos obligatorios y adjuntar los archivos requeridos enviándolos por email a [infocultura@ayto-coslada.es](mailto:infocultura@ayto-coslada.es)

Se adjuntarán dos imágenes de la obra original: una que muestre la obra completa y otra fotografía donde se pueda apreciar en detalle la técnica de la misma. Ambas imágenes deben ser en formato jpg con un peso de entre 2 y 5 MB. En el nombre de los archivos debe aparecer el título de la obra y no podrá figurar ningún dato que identifique la autoría.

Las imágenes de las obras seleccionadas adjuntas en el formulario podrán ser utilizadas para la elaboración de un catálogo online o cualquier publicación relacionada con el certamen en medios y publicaciones municipales.

#### 12. *Plazo de presentación*

El plazo de presentación será desde la publicación de estas bases en la web municipal hasta las 13:00 del día 17 de marzo de 2023, fecha de cierre del plazo de admisión.

Se establece un número máximo de 200 obras participantes en el certamen por cada sección (sección obra pictórica y sección relatos cortos), que serán admitidas por orden de presentación, no admitiéndose ninguna inscripción más, aun estando dentro del plazo previsto.

#### 13. *Dotación y fallo del premio*

Se establecen los siguientes premios:

- Premio obra de Dibujo: 2.000 euros.
- Accésit obra de Dibujo: 500 euros.
- Premio relato corto: 1.000 euros.
- Accésit relato corto: 500 euros.

Estos importes están sujetos a la correspondiente retención fiscal, la cual se aplicará en el momento de pago.

Los autores o autoras de las obras de Dibujo cuyos trabajos resulten ganadores, tanto del premio como del accésit, renunciarán expresamente a los derechos de uso y explotación de las obras premiadas, que se entenderán cedidas al Ayuntamiento de Coslada, que en ningún caso realizará o estará interesado en la explotación económica de la obra.

Los relatos premiados son propiedad de sus autores o autoras, que podrán hacer uso de ellos para publicarlos, siempre que mencionen con claridad el premio recibido. Asimismo, el Ayuntamiento de Coslada podrá divulgarlos en cualquier formato físico o digital en publicaciones relacionadas con el certamen, mencionando la autoría.

#### 14. *Selección y criterios de concesión*

##### Sección Relatos Cortos.

Se designará un comité de lectura previo que seleccionará las obras sobre las que posteriormente deliberará el jurado.

El jurado estará integrado por tres miembros: dos personas del ámbito de la cultura y el concejal o concejala de Cultura y Fiestas (o persona en quien delegue), que tendrá en cuenta la calidad de los trabajos presentados, así como la originalidad de los mismos.

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declarar desiertos los premios.

##### Sección Dibujo.

El proceso de concesión de premios consta de dos fases:

- Fase de selección: las obras presentadas se valorarán a partir de reproducciones fotográficas aportadas en el formulario de inscripción y vía email. Una comisión de valoración será la encargada de realizar una selección. La Concejalía de Cultura y Fiestas se pondrá en contacto por correo electrónico con los y las autoras de las obras seleccionadas con las indicaciones para proceder al envío obras originales.
- Fase final: el jurado elegirá entre las obras originales seleccionadas el primer premio y el accésit, teniendo en cuenta la originalidad, composición estética, creatividad y calidad de la obra.

Las obras seleccionadas formarán parte de una exposición colectiva que se realizará durante el mes de abril de 2023 en la sala de exposiciones del centro cultural Antonio López.

El jurado del premio estará compuesto por tres personas: dos representantes del mundo de las artes plásticas y el o la edil de Cultura y Fiestas (o persona en quien delegue).

La decisión del jurado se hará pública durante el mes de abril de 2023. La entrega de premios será el viernes 14 de abril de 2023, coincidiendo con el acto de inauguración de la exposición de las obras seleccionadas que estará expuesta hasta el 28 de abril 2023.

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declarar desiertos los premios.

#### 15. *Entrega, retirada y conservación de obras originales*

El Ayuntamiento comunicará por correo electrónico a los y las artistas cuya obra haya sido seleccionada la fecha límite y la dirección de las dependencias municipales en la que ha de realizarse la entrega de las obras originales.

En caso de envío, las obras viajarán por cuenta y riesgo de la autora o autor (ida y vuelta).

El Ayuntamiento de Coslada velará por la conservación de las obras seleccionadas, pero no se responsabilizará de los desperfectos o extravíos que puedan sufrir a causa del transporte, así como riesgos de hurto, mientras las obras permanezcan en su poder.

Las obras seleccionadas podrán retirarse por sus autores, autoras o persona autorizada, en el lugar y fechas que se determinen y que serán comunicados en el momento en que se haga pública la selección. Las obras no recogidas en el mencionado período se consideran abandonadas y se procederá a su destrucción.

#### 16. *Normas generales. Más información*

Los datos personales serán tratados de conformidad con lo establecido en la legislación vigente Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 Parlamento Europeo de 27 de abril de 2016.

Cualquier aclaración o información adicional será facilitada por la Concejalía de Cultura en el teléfono 916 278 200, ext. 1200, o en el correo electrónico [infocultura@ayto-coslada.es](mailto:infocultura@ayto-coslada.es)

17. *Aceptación de bases*

La inscripción en el certamen supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad y la renuncia a cualquier reclamación sobre su aplicación.

La interpretación que se haga de lo no recogido expresamente en estas bases, así como la resolución de cualquier circunstancia no prevista, corresponde exclusivamente y de forma inapelable a la organización.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Coslada, a 5 de enero de 2023.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/392/23)

